

RESOLUCION N° 1091 /2014

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 17 ABR. 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 16456 de fecha 19 de febrero de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 4 de marzo de 2014,
3. Memorandum N° 174 de fecha 15 de abril de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a SERVICIOS GASTRONOMICOS ANN MARIE SANTANDER TAPIA EIRL, Rut N° 76.167.558-3, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, arriende la patente ALCOHOLES Rol 4-511331, giro "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, clasificación letra "C" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y la patente comercial Rol 2-741306, giro "Restaurant Comercial", ubicadas en la dirección comercial LORETO 30 EX 26-28, al Contribuyente **NESTOR ENRIQUE ARRIAGADA PADILLA**, Rut. N° 14.133.921-4.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/mra
16/04/2014

745096.